



PERÚ

Ministerio de  
DefensaMinisterio de  
DefensaDirección de Contrataciones del  
Material

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 16 AGO 2024

Oficio N° 3330/61

Señor

Samuel Nicolás RAMOS Donayre

Representante Legal de la empresa HIDROLED S.A.C.

Calle Escorpión N° 420, Urbanización Miguel Grau, Distrito de Ventanilla

Correo electrónico: [ventas@hidroled.com](mailto:ventas@hidroled.com) / [enrique.najarro@hidroled.com](mailto:enrique.najarro@hidroled.com)**VENTANILLA.** -

Asunto: Suscripción de contrato como segundo postor por orden de prelación

Me dirijo a Ud. en relación al proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 030-2024 MGP/DIRCOMAT, en (Segunda Convocatoria), para la "Adquisición de filtros, membranas osmóticas insumos y accesorios para los sistemas osmosis inversa de las Unidades de la Fuerza de Superficie", y en relación al otorgamiento de la buena pro de la empresa ROMANI RAMOS HNOS. E.I.R.L., mediante la cual la citada empresa no remitió la documentación completa para el perfeccionamiento del contrato.

Al respecto, conforme a lo indicado en el Acta de apertura, admisión, evaluación de ofertas y calificación, su representada conforme al orden de prelación quedo como segundo postor, y conforme a lo establecido en el numeral 141.3, del Artículo 141° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2028-EF, nos indica que: "...Una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el Órgano encargado de las contrataciones, en un Plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupo el siguiente lugar en el orden de prelación que presente documentos para el perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1".

Por lo anteriormente expuesto, habiendo transcurrido el plazo, y en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 141.1 y 141.3, del artículo en mención, esta Dirección comunica que se otorga la Buena Pro del ítem 1 del citado proceso de selección antes mencionado, debiendo remitir la documentación completa para el perfeccionamiento del contrato respectivo, conforme a establecido en la Bases Administrativas del proceso en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

Contralmirante ADM.  
Alfredo Augusto ORREGO Peche

Director de Contrataciones del Material

